

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 26 de enero de 2023

Senado revisará cambios a reforma electoral en la primera semana de periodo ordinario: Alejandro Armenta

Publicado: 25 Enero 2023



- ***El objetivo general del proyecto es que la democracia no represente un alto costo para los electores, destaca.***

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta, dijo que en la primera semana del Periodo Ordinario de Sesiones, el Senado revisará los cambios a la reforma electoral que planteó la Cámara de Diputados.

Recordó que el objetivo general de la reforma es que la democracia no represente un alto costo para los electores, “un gran negocio y una circunstancia de dispendio burocrático para las instituciones”.

Descartó la denuncia del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre que no se podrán fiscalizar las próximas elecciones, ya que esta responsabilidad le corresponde a las fiscalías en materia electoral.

Señaló que en los últimos procesos electorales, el Instituto “ha abusado de sus facultades para descalificar y eliminar candidaturas por supuestos gastos excesivos de campaña”; sin embargo, acotó, no es un ente fiscalizador, pues para ellos existen otras dependencias en las que se pueden denunciar estos ilícitos.

Asimismo, dijo que México vive una etapa de austeridad, lo que no representa inoperancia. En ese tenor, señaló que el INE recibe cada vez más recursos, lo cual no corresponde a la realidad que vive el país.

Ante los ojos de ciudadanos que viven la pobreza, afirmó es traumático que la burocracia electoral vive una realidad distinta; “es un tema de justicia. Les hago un exhorto a los consejeros para que entiendan que no son una élite aristocrática que en una vida de opulencia pueden disponer de los recursos públicos con exceso”.

En otro tema, el senador subrayó que el litio y los hidrocarburos deben de ser la palanca del desarrollo de nuestro país, y que “México debe de ser una potencia en la transición energética y con el litio lo podemos hacer”.

Aseveró que con el aprovechamiento de dichos recursos podríamos pagar la deuda externa de nuestro país, en lugar de pagar los 700 millones de pesos al año a los bancos extranjeros que se pagan hasta ahora.

Además, puntualizó que los derivados de la litioquímica son de gran valor en la industria farmacéutica, en la eléctrica, la de las tecnologías, nuclear, la agropecuaria y la de telecomunicaciones, entre otras.

En ese sentido, detalló que hace dos años el litio tenía un valor de 300 mil pesos por tonelada, mientras que actualmente tiene un costo de un millón 300 mil pesos por tonelada.

Recordó a los países que lograron superar su condición de pobreza y pagar su deuda externa mediante el aprovechamiento de sus recursos, como el caso de Rusia con el gas natural, de China con el oro y de Canadá con los yacimientos de agua dulce.

Lamentablemente, denunció, México permitió durante años que empresas extranjeras explotaran nuestros recursos naturales, lo que generó saqueo y corrupción.

En los países que han permitido el saqueo de recursos naturales, sostuvo Armenta, se ha multiplicado la pobreza y se ha concentrado la riqueza en unos cuantos. “México tiene dos llaves para conducir el desarrollo que nos merecemos las y los mexicanos: el litio y los hidrocarburos. Sin duda, estoy convencido de ello”.

El legislador reconoció la labor de la titular de la Secretaría de Energía, Rocío Nahle García, pues logró complementar la idea nacionalista del Presidente de la República y encabezó la lucha para que la nacionalización del litio fuera un tema prioritario en la agenda pública.



Jucopo define ruta para desahogar pendientes en próximo Periodo Ordinario de Sesiones

Publicado: 25 Enero 2023



- ***Serán prioritarios los nombramientos que ha planteado el Ejecutivo federal, adelanta Ricardo Monreal.***

La Junta de Coordinación Política, que preside el senador Ricardo Monreal Ávila, determinó que en el Periodo Ordinario de Sesiones, que inicia el próximo 1º de febrero, serán prioridad los nombramientos pendientes que ha planteado el Ejecutivo federal, entre ellos los que corresponden a la Comisión Federal de Competencia Económica.

En un encuentro en el que destacó la cordialidad y camaradería entre los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, las y los integrantes de este órgano directivo del Senado revisaron el calendario para el Periodo, los temas prioritarios de la agenda, así como la mecánica para el desarrollo del trabajo legislativo.

Ricardo Monreal hizo énfasis en la unidad de la Junta de Coordinación Política, de los coordinadores parlamentarios, para sacar adelante los pendientes y una agenda legislativa en favor de los mexicanos.

Por unanimidad, las y los senadores acordaron que las dos primeras sesiones en el Pleno se llevarán a cabo el miércoles 1 y jueves 2 de febrero, y que las demás sesiones ordinarias se realicen los martes y miércoles.

Destacaron además que presentarán sus prioridades para conformar la agenda legislativa. En este sentido, las y los senadores consideraron que entre las prioridades están los nombramientos que ha propuesto el Ejecutivo federal.

Además, acordaron una mesa de trabajo para darle agilidad al desahogo de los más de 100 nombramientos pendientes en este Periodo Ordinario de Sesiones, que concluye el 30 abril de este año.

“Tenemos bastante trabajo, pero con mucho ánimo, tenemos mucho entusiasmo por trabajar por México”, expresó en entrevista el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila.



Jucopo define ruta para desahogar pendientes en próximo Periodo Ordinario de Sesiones

Publicado: 25 Enero 2023



- ***Serán prioritarios los nombramientos que ha planteado el Ejecutivo federal, adelanta Ricardo Monreal.***

La Junta de Coordinación Política, que preside el senador Ricardo Monreal Ávila, determinó que en el Periodo Ordinario de Sesiones, que inicia el próximo 1º de febrero, serán prioridad los nombramientos pendientes que ha planteado el Ejecutivo federal, entre ellos los que corresponden a la Comisión Federal de Competencia Económica.

En un encuentro en el que destacó la cordialidad y camaradería entre los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, las y los integrantes de este órgano directivo del Senado revisaron el calendario para el Periodo, los temas prioritarios de la agenda, así como la mecánica para el desarrollo del trabajo legislativo.

Ricardo Monreal hizo énfasis en la unidad de la Junta de Coordinación Política, de los coordinadores parlamentarios, para sacar adelante los pendientes y una agenda legislativa en favor de los mexicanos.

Por unanimidad, las y los senadores acordaron que las dos primeras sesiones en el Pleno se llevarán a cabo el miércoles 1 y jueves 2 de febrero, y que las demás sesiones ordinarias se realicen los martes y miércoles.

Destacaron además que presentarán sus prioridades para conformar la agenda legislativa. En este sentido, las y los senadores consideraron que entre las prioridades están los nombramientos que ha propuesto el Ejecutivo federal.

Además, acordaron una mesa de trabajo para darle agilidad al desahogo de los más de 100 nombramientos pendientes en este Periodo Ordinario de Sesiones, que concluye el 30 abril de este año.

“Tenemos bastante trabajo, pero con mucho ánimo, tenemos mucho entusiasmo por trabajar por México”, expresó en entrevista el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila.



Discuten en el Senado mecanismos para despenalizar uso de hongos para tratamientos médicos

Publicado: 25 Enero 2023



- ***Queremos considerar los saberes ancestrales de los pueblos originarios: senadora Alejandra Lagunes.***

En el segundo día del “Foro intercultural de medicina enteógena”, la senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz enfatizó que es necesario encontrar los mejores caminos, para despenalizar el uso de algunos hongos para el tratamiento de enfermedades mentales en México.

Agregó que nuestro país está rezagado en estas alternativas terapéuticas, porque la comunidad médica y científica no realiza investigaciones sobre plantas y hongos medicinales, a pesar de que integrantes de los pueblos originarios tienen amplio conocimiento de sus propiedades y las formas de usarlo.

“Queremos considerar los saberes ancestrales de las comunidades, pero también queremos tomar en cuenta lo que está pasando en el mundo y no quedarnos atrás”, subrayó.

Zara Snapp, cofundadora del Instituto RIA, consideró indispensables espacios de diálogo sobre el uso y consumo del cannabis, para que las y los legisladores puedan decretar a favor de los grupos que son vulnerados por consumir la planta.

Comentó que se espera una iniciativa integral con justicia social por parte del Poder Legislativo, para que las personas ya no sean obstaculizadas al querer formalizarse ante la ley, y que puedan realizar sus cultivos y consumirla de forma legal.

En tanto, Ismail Alf, director de Política y Defensa de la Asociación Multidisciplinaria de Estudios Psicodélicos, mencionó que el uso de sustancias psicodélicas es amplio, pero debe enfocarse al uso exclusivo medicinal y al campo científico, a fin de proporcionarle legitimidad, por medio de estrategias legales y políticas.

Además, de que se necesita construir una conexión entre el uso médico y espiritual, sin fines de lucro; por ello, se requiere una postura que sienta las bases de una sociedad justa posterior a su legalización.

Armando Loizaga Pazzi, presidente del Instituto de Medicina Intercultural Nierika, afirmó que México tiene la oportunidad de ser un ejemplo de innovación legislativa para el mundo, al legalizar este tipo de plantas y hongos, por el acervo cultural que poseen los pueblos originarios.

Y “hacer una nueva ley adaptada a la realidad, que impulse el desarrollo integral de las personas indígenas, que proteja y apoye a quienes necesitan usar las propiedades medicinales”.

Eran Blumenauer, senador estadounidense por el estado de Oregon, dijo que México está en la dirección correcta al “enfaticar la salud pública en lugar de la fallida guerra punitiva contra las drogas”, ya que la prohibición no funcionó y no reflejó las prácticas culturales ancestrales, ni los beneficios de la psilocibina.

Se sumó como aliado de la senadora Lagunes Soto Ruíz, en este tipo de acciones positivas que, dijo, beneficiarán la salud de la población mexicana.

Por su parte, Angela Allbee, directora de la Sección de Servicios de Psilocibina de Oregón, dijo que ese estado fue el primero en crear un marco regulatorio para ofrecer esos servicios, y la responsabilidad recae en las autoridades de salud.

Además, se creó un consejo consultor de esa sustancia para determinar las formas en que se suministrará, a través de proveedores con licencia.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023

CONSTITUCIONAL QUE LEY DEL ISSFAM PREVEA DICTAMEN EMITIDO POR MÉDICOS MILITARES COMO ÚNICO MEDIO DE PRUEBA DE LA INCAPACIDAD PARA TRABAJAR AL SOLICITAR UNA PENSIÓN DE ORFANDAD

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó la regularidad constitucional de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en lo relativo a que prevé que la imposibilidad física total y permanente para trabajar únicamente puede ser comprobada a través de un dictamen pericial emitido por dos médicos militares o navales especialistas designados por la Secretaría de la Defensa Nacional o de Marina.

Al disponer este único medio de comprobación, la ley no limita el derecho a probar, ni vulnera el acceso a la justicia o la garantía de audiencia, porque la situación personal y entorno deberán ser observados y valorados de manera integral en cada caso, a fin de que la autoridad determine lo legalmente procedente respecto de la imposibilidad física para trabajar.

Amparo en revisión 447/2022, resuelto en sesión de 25 de enero de 2023, por unanimidad de cinco votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023

**LA FACULTAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA REQUERIR INFORMACIÓN
RELACIONADA CON EL SECRETO BANCARIO CON FINES PENALES SIN AUTORIZACIÓN JUDICIAL,
VULNERA EL DERECHO A LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS: PRIMERA SALA**

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el artículo 142, fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito vulnera el derecho a la vida privada, al permitir que la Fiscalía General de la República solicite a las instituciones crediticias información bancaria y financiera de las personas para el desarrollo de una investigación penal, sin mediar autorización judicial.

Esta decisión emana de un juicio de amparo en el que una persona reclamó la inconstitucionalidad del artículo mencionado con fundamento en el cual, durante la etapa de investigación, el ministerio público solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre sus cuentas bancarias por la posible comisión del delito equiparable al de defraudación fiscal, sin autorización judicial previa. Lo anterior, tras afirmar que dicho precepto transgrede los derechos a la privacidad y a la intimidad.

Al conocer del asunto, en concordancia con la doctrina desarrollada en precedentes, la Primera Sala consideró que si bien el derecho a la privacidad, en la vertiente de protección del secreto bancario, no es irrestricto y admite excepciones, para los fines de una investigación penal es necesaria la intervención judicial, previo a que la persona titular de la Fiscalía General o el servidor público en quien delegue facultades, pueda requerir información bancaria a las instituciones financieras para la comprobación de un hecho que la ley señale como delito y de la probable responsabilidad de la persona imputada.

En este sentido, la Sala destacó que el control judicial en materia penal se ideó como un mecanismo de protección de derechos fundamentales, por lo que la autorización judicial es obligatoria cuando la técnica o acto de investigación que pretenda practicar la autoridad ministerial signifique una afectación a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Por lo tanto, la intervención de los jueces de control en la autorización de las medidas y técnicas de investigación es la regla y, sólo por excepción, no se requiere de la intervención judicial.

Al respecto, el alto tribunal precisó que, de permitirse al ministerio público solicitar información bancaria de una persona sujeta a una investigación penal sin que tenga intervención una autoridad judicial, ello se traduciría en una vulneración al derecho a la privacidad. Por lo tanto, para que una intromisión a la vida privada de las personas sea acorde con los parámetros constitucionales y convencionales, es necesaria la intervención y supervisión judicial.

A partir de estas razones, la Primera Sala concluyó que el precepto normativo es inconstitucional por lo que concedió la protección federal en contra de su aplicación en perjuicio del quejoso y ordenó devolver el asunto al Tribunal Colegiado del conocimiento para que resuelva los aspectos de legalidad.

Amparo en revisión 58/2021. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 25 de enero de 2023, por mayoría de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023

LEY FEDERAL DEL TRABAJO ABROGADA TRANSGREDE DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA POR CONTEMPLAR EL ARRAIGO Y EL EMBARGO COMO ÚNICAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL JUICIO LABORAL

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la Ley Federal del Trabajo, vigente hasta el 30 de abril de 2019, transgrede el derecho a la tutela judicial efectiva ya que contempla solamente el arraigo y embargo como medidas cautelares en un juicio laboral, aun cuando son insuficientes para lograr plena efectividad de las sentencias.

Se detalló que, si bien la ley no puede contemplar todos los escenarios, sí es capaz de dotar de discrecionalidad a las autoridades laborales para que determinen, atendiendo a las particularidades del caso, las medidas necesarias, priorizando la resolución del conflicto por encima de los formalismos procedimentales, siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios.

Amparo en revisión 353/2022, resuelto por unanimidad de cinco votos, en sesión de 25 de enero de 2023.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Medio ambiente en México se encuentra muy dañado: Profepa

El Universal

MIÉRCOLES 25 ENE. 2023 - 02:11 P. M.

"Pareciera ser que no es tan trascendente porque nuestro país es muy grande en su gente y en su territorio, sin embargo, creo que es momento de actuar y transmitir a las futuras generaciones el amor al ambiente", puntualizó.

La procuradora federal de Protección al Ambiente (Profepa), Blanca Mendoza Vera, afirmó que el ambiente en nuestro país *"lamentablemente se encuentra muy dañado"*, y detalló que en México se cuenta con 122 zonas forestales que son críticas a lo largo del país.

"Pareciera ser que no es tan trascendente porque nuestro país es muy grande en su gente y en su territorio, sin embargo, creo que es momento de actuar y transmitir a las futuras generaciones el amor al ambiente", puntualizó.

En reunión de trabajo con las y los integrantes de la Comisión de Pesca, en la Cámara de Diputados, la doctora Mendoza pidió a las y los legisladores, fortalecer las leyes para endurecer el castigo a prácticas como la tala clandestina, quema de bosques y otras prácticas.

En el sector marítimo, detalló, el tema más delicado que enfrenta México es el tráfico de especies, particularmente el de la Totoaba.

"El método para capturar a la Totoaba pone en riesgo la vida de la Vaquita Marina, que está en alto peligro de extinción", explicó.

Por ese motivo, informó que en el alto golfo de California, la Profepa realiza operativos permanentes con la Semar, Sedena y Guardia Nacional para vigilar esa zona marítima a fin de asegurar redes prohibidas para captura de Totoaba.

Además, indicó, se realizan recorridos en los golfos para evitar el saqueo de huevos de tortuga, así como inspecciones y verificaciones en las zonas costeras del territorio nacional.

Además, destacó, la Profepa trabaja para garantizar la protección de especies incluidas en la norma 059, que además de la Totoaba y Tortuga, incluye a fauna marina como delfines y el tiburón ballena, entre otros.

Al término de la reunión de trabajo, la diputada de Morena, María del Carmen Bautista Pelaéz, Presidenta de la Comisión de Pesca, dijo que desde la Cámara de Diputados, colaborarán con la Profepa para hacer los cambios legales necesarios a fin de garantizar la protección al ambiente.

"Decir que estamos abiertos para trabajar en conjunto con la Profepa para lograr que se cumpla la ley, y apoyar con los temas legislativos que se necesitan, porque sabemos que son necesarias varias modificaciones a las leyes para cumplir con los objetivos señalados por nuestro presidente y los tratados internacionales en materia ambiental", concluyó.

Más del 70% de empresas en Sonora no cumplen con leyes ambientales

Jesús Omar Pérez Luna, de Proaes, declaró que el principal problema con estas compañías es el desconocimiento de que existe leyes ambientales



La Proaes es la dependencia que, de no cumplir, imponen multas a empresas / Foto: Cortesía | Pixabay

Yoanna Romo | El Sol de Hermosillo

Al menos **siete de cada 10 expedientes** que investiga la **Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (Proaes)** son de empresas que incumplen con las **normas estatales** para la protección del medio ambiente.

De acuerdo con datos del Gobierno Federal a través de la plataforma de **Data México**, que se basa en los Censos Económicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), **en Sonora sólo el 23%** de las unidades económicas grandes de la entidad **cumplen** con las normas ambientales; es decir, **el 77%** no lo hace.

Al respecto, Jesús Omar Pérez Luna declaró que el **principal problema** con estas compañías es el desconocimiento de que existe la **Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente del Estado de Sonora**.

El asesor jurídico de la dirección general de la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la Proaes mencionó que **en 2022 recibieron alrededor de 68 denuncias** por parte de la sociedad de empresas que no cumplían con la ley y normas para el [cuidado del medio](#).

“Cerca de siete de cada 10 expedientes que abrimos están en incumplimiento, me parece un porcentaje bastante alto, muchas veces por desconocimiento, inclusive por el desconocimiento de que existe una autoridad ambiental”, reiteró.

El objetivo principal de la **Proaes** es el cumplimiento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, la cual tiene la finalidad de **brindar a la sociedad el derecho a desarrollarse en un ambiente sano**.

Para garantizar su cumplimiento, Pérez Luna explicó que, además de recibir denuncias sociales en carácter de anónimos también cuentan con su **plan anual de inspección** donde realizan visitas a las empresas y verifican sus procesos para que estos no tengan un impacto con la naturaleza.

Entre las principales denuncias o señalamientos se encuentra las quemas de artículos, ya sea **en recicladoras, yunques y hasta en campos agrícolas**, así como los reportes de talleres mecánicos y de herrería que tienen un impacto en colonias habitacionales.

“Son incidencias a impacto significativo al medio ambiente, que es cuando vemos que hay residuos productos de manejo especial sobre el suelo natural, sin ninguna protección entre ellos, que esos residuos como plásticos, lodos, llantas en desuso estén en contacto directo sobre suelo natural”, detalló.

Proaes aplica multas a empresas que contaminan

La Ley de Equilibrio y Protección Ecológico del Estado **establece multas de carácter económico**, dependiendo de la situación, entre las que destacan **clausuras parciales y totales**, así como temporales y definitivas.

Incluso en las inspecciones que se realizan por parte de la institución ,en las unidades económicas, se puede dar un informe al **Ministerio Público** si se detecta una irregularidad.

Los responsables de los daños al medio ambiente también pueden ser acreedores a un **arresto administrativo** hasta por 36 horas, lo cual no se ha llevado a cabo, hasta el momento, por parte de la Proaes.

La falta con más recurrencia es el **incumplimiento de términos y condiciones** de la Licencia Ambiental Integral que expide el Gobierno Estatal, así como **la falta del registro como generador de residuos** de manejo especial que no obtuvieron antes de iniciar operaciones.

“Las más recurrentes son por la **falta de documentación**, el más importante que establece y contiene otros más relevantes es la licencia ambiental integral, es muy importante porque dentro de ella se expiden registros y otros documentos que avalan el proceso que realiza la empresa con apego a la Ley”, expuso.

Pérez Luna señaló que una vez que las empresas se dan cuenta que se encuentran en una omisión de la Ley o incluso que están generando un **daño al medio ambiente** y que pasaron por el procedimiento administrativo suelen cumplir con las normas.

“Dentro del procedimiento administrativo que hacemos con las personas físicas o morales que están en incumplimiento les realizamos un acuerdo de irregularidades y **adopción de medidas de urgente aplicación** para que ellos en un término de ciertos días hábiles realicen las actividades”, abundó.

Difunden leyes ambientales a través de foros

Para contrarrestar esta problemática, Pablo Vargas, director jurídico de Proaes, informó que **realizan foros ambientales para difundir la Ley** y las actividades que realiza la institución.

Además anunció que los próximos meses se iniciará con un **proyecto de autorregulación** donde las empresas se van a inscribir a un padrón que los va a certificar como protectores del ecosistema mientras cumplan con los requisitos establecidos.

Este programa **es preventivo** para que puedan regularse y ser objeto de una inspección por parte de la **Proaes** con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas establecidas.

Aunado a esto, también tienen un **programa de conmutación con las empresas sancionadas** donde estas pueden optar por generar un proyecto que tenga beneficios para el medio ambiente del entorno local.

Sobre esto, precisó que las compañías pueden acercarse para establecer un acuerdo, como **rehabilitar camellones y zonas verdes** que contribuyan al medio ambiente, pero solo son aceptadas aquellas que cumplen con todas las indicaciones y requisitos.

“Ellos presentan informes cada cierto tiempo, en lugar de pagar la sanción hacen un proyecto, **pero si cumplen todas las normas de la Ley de Equilibrio y Protección Ambiental y si se avala se realizan**”, agregó.

En Senado, promueven reforma para legalizar peyote con fines medicinales

Aseguran que la psilocibina de los hongos psilocibes, mezcalina proveniente del peyote y el DMT de la ayahuasca, además del “sapo” bufo alvarius, no son drogas y ofrecen un uso terapéutico con baja toxicidad, además de no generar dependencia física ni abuso.

Por El Universal
25 de Enero de 2023



En Senado, promueven reforma para legalizar peyote con fines medicinales. | El Universal

MÉXICO.- Tanto senadores como médicos tradicionales y especialistas **se encuentran intentando impulsar una nueva reforma que plantea legalizar el uso de plantas como el peyote y la hierba del sapo con fines medicinales y terapéuticos**, debido a que, según sus argumentos, no causan adicción y son más eficaces que los opioides, en algunos casos.

Durante la celebración del “Foro Intercultural de Medicina Entéogena”, se aseguró que la psilocibina de los hongos psilocibes, mezcalina proveniente del peyote y el DMT de la ayahuasca, además del “sapo” bufo alvarius, **no son drogas y ofrecen un uso terapéutico con baja toxicidad, además de no generar dependencia física ni abuso.**

La senadora Alejandra Lagunes Soto del Partido Verde se comprometió a presentar una iniciativa de Ley para despenalizar y regular las mal llamadas sustancias alucinógenas, como la psilocibina, para tratar problemas de salud mental como la depresión y la ansiedad.

Aseguró que **está comprobado científicamente que la psilocibina de los hongos psilocibes, la mezcalina proveniente del peyote y el DMT de la ayahuasca y el "sapo" bufo alvarius, no son drogas, tienen un alto potencial terapéutico**, baja toxicidad y no generan dependencia física ni abuso.

Llaman a considerar los "saberes ancestrales" de los “pueblos originarios”

Ante líderes de pueblos originarios, médicos y médicas tradicionales, representantes de la comunidad científica y expertos en la materia aseguró que **nuestro país tiene en sus pueblos originarios una infinita sabiduría y conocimiento de los hongos psilocibes y lo que pueden hacer para la salud mental de la población.**

Lamentablemente, señaló, **la comunidad científica y médica en México no están haciendo investigación y no hay una iniciativa presentada para la regulación de esta sustancia**, pues desde los años sesenta se tiene una política prohibicionista sobre este tipo de sustancias y en la Ley General de Salud se contempla como sustancias psicotrópicas, con nulo valor terapéutico y como problema para la salud pública.

Por ello, dijo, "estamos haciendo algo que no existe en ningún otro lugar del mundo, porque queremos considerar los **saberes ancestrales, a los pueblos originarios**, pero también queremos tomar en cuenta lo que está pasando en el mundo y no quedarnos atrás".

Explicó que **diversos países han dado pasos en la despenalización o en la regulación, lo cual es urgente para México**, pues se está quedando atrás ante países que exploran nuevas formas de tratar a las personas y a la salud mental.

Gracias al Senado de la República por abrir las puertas y con ello un portal de trabajo en el que mi compromiso es que muy pronto tengamos esta iniciativa presentada", anunció la legisladora.

Finalmente dijo que "(...) **se debe aprender de la regulación del cannabis para no cometer otros errores y en esta iniciativa de psilocibina y de hongos psilocibes**, realmente tener claros los cómo, quién vende, quién cosecha, quién produce, quién da las terapias, cómo se certifican o no los médicos, los terapeutas y si solamente es para los pueblos originarios, a quién atiende ésta y a quién sirve, cómo integramos los saberes ancestrales con la realidad de la biomedicina, cuáles son las políticas públicas que mejor responden a las necesidades de la mayoría, cómo evitar el extractivismo y garantizar el acceso, entre otras".

INE anuncia “guerra legal” para detener Plan B de Reforma Electoral

Por Sin Embargo
25 enero, 2023

Ciudad de México, 25 de enero (SinEmbargo).– Las y los 11 consejeros del **Instituto Nacional Electoral (INE)** cerraron filas y anunciaron que interpondrán todos los recursos jurídicos para detener el ‘Plan B’ de la **Reforma Electoral**, una vez que sea aprobada en el **Congreso de la Unión**.

Al presentarse el informe sobre el impacto y riesgos de la Reforma Electoral, los consejeros la calificaron como un riesgo para la elección de 2024, advirtiendo que es un retroceso y con elementos de inconstitucionalidad.

El presidente del INE, **Lorenzo Córdova Vianello**, aseguró que de aprobarse en el Senado, los mexicanos deberán estar listos para semanas de conflictos postelectorales.

“Si el proceso legislativo se culmina y se publican los cambios legales, lo que tendremos delante de nosotros es la primera reforma regresiva de nuestra democracia y estaremos en la antesala de una inédita incertidumbre preelectoral y postelectoral de la elección más grande de nuestra historia”, destacó.

“Todas y todos debemos prepararnos para vivir en 2024 semanas de conflicto ante lo que podría ser una evidente inequidad en el desarrollo de las campañas y una inevitable incertidumbre sobre los resultados de dichos comicios, con todo y lo que ello implica en materia de gobernabilidad democrática y paz pública”, agregó.

Por ello, ordenó al Secretario Ejecutivo, **Edmundo Jacobo Molina**, interponer los recursos para frenar la reforma cuando sea aprobada.

“PLAN B” DEJARÁ SIN TRABAJO A EMPLEADOS Y ARRIESGA ELECCIONES 2024: INE

De aprobarse la Reforma Electoral del Presidente **Andrés Manuel López Obrador**, unas dos mil 175 personas podrían quedar sin empleo, de acuerdo con el Consejo General del **Instituto Nacional Electoral (INE)**.

Por medio de un comunicado de prensa sobre las implicaciones de la reforma en materia electoral, el INE apuntó ayer que de las dos mil 571 plazas que conforman actualmente la estructura del **Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN)** del sistema del INE, las reformas contemplan mantener solo 396, por lo que alrededor de un 84.6 por ciento se quedaría desempleado.

Según el Consejo del INE, una sustitución del personal profesional por contrataciones temporales, de gente que no se habrá sometido a estrictos procesos de selección como el concurso público para el ingreso al SPEN, “no permitirá garantizar la independencia, profesionalismo, solvencia técnica y compromiso de quienes se recluten de forma ocasional”.

También apuntó que con este recorte se estaría afectando los derechos laborales de personal que llegó a su cargo por “concurso público, que es evaluado, formado y capacitado de forma permanente”, así como una afección económica para el INE, debido a que propone liquidar a miles de personas quienes por concepto de compensación por término de la relación laboral, tienen derecho legal a recibir tres meses de su remuneración y adicionalmente 20 días por cada año de servicio.

Reducción presupuestal superior al 70% para Oples de 3 entidades: INE

Fabiola Martínez Tiempo de lectura: 3 min.



Instalaciones del INE en imagen de archivo. Foto **Cristina Rodríguez**

Ciudad de México. Para el año que inicia, 25 de los 32 organismos públicos locales electorales (Oples) registran autorizaciones presupuestales similares a lo disponible en 2022, pero tres (Colima, Nayarit y San Luis Potosí) tienen reducciones superiores al 70 por ciento, informó el Instituto Nacional Electoral (INE).

Los dos primeros vuelven a situarse entre los tres organismos con los recortes más severos, del 72.2 y 75.8 por ciento, respectivamente. El de San Luis Potosí es del orden del 74.3 por ciento, mientras que el año pasado fue de 36.4 por ciento.

“Los datos iniciales para 2023 muestran una situación delicada que habrá que considerar y no perder de vista, sobre todo si partimos del hecho de que este año iniciará el proceso electoral federal, concurrente con 24 procesos electorales locales de los 32 que habrá que desarrollarse en 2024”, dijo Edmundo Jacobo Molina, secretario ejecutivo del INE.

Al presentar el informe en la sesión de consejo general, destacó que si bien un gran número de Oples logró resarcir parte de su déficit presupuestal, “la condición de estos organismos parece pasar por alto o tal vez impedir la ejecución de su mandato constitucional de organizar elecciones libres y auténticas como lo señala el texto constitucional, traducido a su vez en una transgresión permanente o sucesiva a su autonomía constitucional”.

La consejera Dania Ravel, presidenta de la comisión de Vinculación con los Oples, dijo que varios Oples arrastran deudas del ejercicio anterior, como el de la Ciudad de México.

“El que era el instituto electoral más fuerte, hoy está desmantelado y profundamente endeudado por pargos que aun no puede cubrir” del personal que recortó en junio del año pasado. En tanto, Durango todavía debe servicios de la elección de 2022.

La consejera dijo que le preocupa la falta de defensa e indolencia frente a la situación de estos organismos.

Antecedente

Los Oples que en 2022 cerraron con una situación financiera de riesgo alto o moderado fueron: Ciudad de México, Campeche, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

En esta situación se añadió al Ople de Jalisco, porque estaba pendiente de completarse una ampliación presupuestal para completar el financiamiento público a los partidos políticos.

A partir de los datos que se reportaron el año pasado, a través de once informes, se dijo que 24 Oples sufrieron reducción presupuestal, en cinco de ellos superior al 50 por ciento; en tres la reducción fue de entre 30 a 50 por ciento; en siete fue mayor al 20 por ciento y menor al 40; en cuatro osciló entre el 10 y el 20 por ciento, mientras que en 5 la reducción se ubicó entre el 0.8 y el 10 por ciento.

A la cabeza de las reducciones más severas estuvo Colima, con 65.6 por ciento; Guerrero con 61.5 por ciento; Nayarit con el 58.7; Campeche con 56.5, y CDMX con reducción del 50.8 por ciento.

Diputados aprueban en comisión reforma para proteger a periodistas

Enrique Méndez y Georgina Saldierna

Con el voto de todas las bancadas, excepto la del Partido Acción Nacional, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó ayer una reforma al artículo 73 de la Constitución, para facultar al Congreso a expedir una ley general en materia de protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

La ley, explicó el presidente de la comisión, Juan Ramiro Robledo, distribuirá competencias entre los distintos niveles de gobierno para la protección de comunicadores y activistas. Se buscará “definir quién es periodista”, sus responsabilidades, derechos y qué régimen los regula, ejemplificó el morenista.

El también integrante de la bancada guinda Hamlet García Almaguer destacó que su partido respeta el ejercicio del periodismo y el propósito de la propuesta es que a la brevedad se emita la ley referida para profundizar en los mecanismos de protección, lejos del discurso de algunas personas sobre la supuesta animadversión de la mayoría parlamentaria hacia los comunicadores.

Durante la sesión, la priísta Cynthia López Castro señaló que México es el país con el mayor número de homicidios de periodistas y no hay una respuesta al respecto ni una estrategia por parte del Ejecutivo federal.

El gobierno de la República ha sido omiso ante los asesinatos de comunicadores y activistas, puntualizó la diputada.

García Almaguer le reviró que tiene memoria corta, pues la administración del priísta Javier Duarte en Veracruz ha sido el más letal para los comunicadores; 18 periodistas asesinados, incluyendo el fotógrafo Rubén Espinosa. “Reclame primero a los priístas”, le recomendó.

Leonel Godoy, vicecoordinador de los diputados de Morena, recordó que el asesinato de periodistas compete fundamentalmente a los estados, pero con la reforma propuesta se permitirá la posibilidad de que la Federación atraiga los casos que considere pertinente. Resaltó que el año pasado se cometieron 16 ataques contra periodistas y de ellos, 14 han sido resueltos, incluido el del periodista Ciro Gómez Leyva, pues ya hay detenidos.

Diputados de PAN, PRI y PRD también se unen contra los cambios electorales

Eduardo Murillo Tiempo de lectura: 2 min.

Los diputados federales de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD) presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) su propia solicitud de acción de inconstitucionalidad en contra del *plan B* de reforma electoral, afirman que estos cambios violan los principios del federalismo, la libertad hacendaria, la equidad en los procesos electorales y la transparencia.

Los legisladores de minoría impugnan concretamente las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidad Administrativa, promulgadas el 27 de diciembre pasado.

Tal como lo hicieron el lunes, por separado, los dirigentes nacionales de los tres partidos, los legisladores buscan que los ministros invaliden los cambios a estas leyes, que argumentan, darían una ventaja indebida a los funcionarios públicos para hacer propaganda de sus acciones de gobierno al permitirles, por ejemplo, rendir sus informes en pleno proceso electoral. El documento fue entregado a la oficialía de partes de la SCJN, evitando así las rechiflas y reclamos de la gente de la calle, como ocurrió el lunes pasado cuando los líderes nacionales del PAN y PRI presentaron también recursos similares.

Conforme al procedimiento, todos los juicios constitucionales promovidos sobre el mismo tema del *plan B* serán acumuladas para que un solo ministro sea quien las estudie y decida, en primera instancia, si cumplen con los requisitos para ser admitidas a trámite.

Los diputados de los tres partidos de oposición informaron en un comunicado que en la aprobación de estas reformas también se violó el proceso legislativo, pues se evitó que todas las fuerzas políticas tuvieran la posibilidad de analizar y debatir a fondo la iniciativa.

Hicieron un “llamado respetuoso” a la SCJN para que resuelva todos estos juicios constitucionales a la brevedad posible, antes del próximo verano, con el fin de dar certeza jurídica al proceso electoral de 2024.

Registran cifras históricas en delitos contra mujeres



Por **Maritza Pérez**

Miércoles 25 de Enero de 2023 - 22:19

El año pasado se reportaron 339,451 llamadas al 911 por violencia de género.

Al cierre de 2022, en México la violencia contra las mujeres alcanzó cifras históricas en al menos cinco delitos, aunado a un alza considerable en las llamadas de auxilio por diversas violencias de género.

Delitos como el homicidio culposo, las lesiones, extorsión, corrupción de menores y violencia de género presentaron un máximo histórico en 2022, con cifras muy por arriba de 2015, cuando inició el registro desagregado de violencia contra las mujeres en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Mientras que violencia familiar (127,424 víctimas) y violación (23,102 investigaciones) también registraron las cifras más altas desde el 2015, aunque el SESNSP detalla que los datos consideran tanto a víctimas mujeres como hombres.

Durante 2022, un total de 122,011 mujeres fueron víctimas de algún delito en el país, la gran mayoría (73%) reportaron haber sufrido algún tipo de lesión.

Es así como el año pasado, 67,315 mujeres fueron víctimas de lesiones dolosas, la cifra más alta desde 2015, cuando se reportaron 63,723 de estos delitos.

Lo anterior también se traduce en un alza de 8% con relación a 2021, periodo en el que 62,370 mujeres fueron lesionadas de manera intencional.

Por otro lado, las mujeres víctimas de extorsión llegaron a la cifra récord de 3,765 en 2022; un incremento de 80 y 12%, en comparación con 2015 y 2021, respectivamente.

Las víctimas de corrupción de menores también alcanzaron su máximo histórico en 2022, con 1,910 casos, un incremento de 69% en comparación con 2015, cuando se reportaron 1,128 casos.

La violencia de género, en todas sus modalidades, llegó a su cifra más alta el año pasado, cuando se reportaron un total de 5,525 casos, lo cual representa un alza de 235% en comparación con 2015, así como un 32% más que lo registrado en 2021.

Pese a que el homicidio doloso y el feminicidio presentaron una ligera disminución en sus cifras durante 2022, los asesinatos culposos de mujeres alcanzaron su máximo histórico el año pasado.

Durante 2022 se registró un total de 968 feminicidios, una baja de 4.8% en comparación con 2021 (1,017 víctimas).

Mientras que las mujeres víctimas de homicidio doloso aumentaron 2.1%, ello al pasar de 2,749 en 2021 a 2,807 para 2022. Sin embargo, esta cifra no ha superado el máximo histórico registrado en 2019 (2,875).

En cambio, los casos de homicidio culposo, es decir, las muertes de mujeres de manera no intencional rompieron récord el año pasado, con 3,892 de estos asesinatos. Lo anterior se traduce en un incremento de 14.7% en comparación con 2015, así como un alza de 18.5% con respecto a 2021, cuando se registraron 3,284 víctimas.

Llamadas de emergencia

Por otro lado, las llamadas de emergencia al 911 año con año siguen subiendo. Durante 2022, al menos 339,451 pidieron auxilio a las autoridades por algún incidente de violencia contra las mujeres, la cifra más alta registrado hasta el momento.

De igual manera, se reportaron 6,977 llamadas de emergencia por abuso sexual y 11,323 por acoso u hostigamiento, en ambos se llegó a un máximo histórico también.

Patricia Olamendi Torres, integrante de la Red Nosotras Tenemos Otros Datos, alertó que la violencia familiar registrada en México supera cualquier cifra mundial, con datos que indican que en siete de cada 10 hogares se vive esta violencia.

Durante el foro nacional “Radiografía de México. Los datos oficiales y la realidad de la violencia contra las mujeres”, realizado en la Cámara de Diputados, la activista resaltó que “la violencia familiar está encubriendo los delitos, entre otros, de tentativa de feminicidio”.

Por su parte, Wendy Figueroa, presidenta de la Red Nacional de Refugios, subrayó que “más del 40% de los feminicidios pudieron haberse prevenido porque las mujeres ya habían denunciado”.

